

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C. diecinueve (19) de septiembre de dos mil veintidós
(2022)¹

Expediente 005 2016– 00305

En atención a la solicitud elevada por el apoderado de la parte actora, JOSÉ PRIMITIVO SUAREZ GARCÍA, de conformidad con lo reglado en el numeral 1º del artículo 597 del CGP, se DISPONE:

ORDENAR el levantamiento de la medida de aprehensión decretada en auto de data 31 de julio de 2017 y comunicada mediante oficio 2929 del 15 de agosto de 2017 respecto del vehículo de placa **ZYT-028**. Por secretaría ofíciase en dicho sentido a la SIJIN- Sección de automotores.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZA

¹ Estado electrónico el 20 de septiembre de 2022

Firmado Por:
Nancy Liliana Fuentes Velandia
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 005
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **26e0af104bbb65d4e15482331cf20cede18fa7627cf1ca44f5b11b73fb211b18**

Documento generado en 19/09/2022 07:41:27 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>